

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS**
DECRETO N° 0689
Sección 1era. 15 FEB. 2012
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 157 de fecha 02 de Febrero del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 04 de Febrero del 2012, en el horario que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de dar cumplimiento a los plazos informados a las observaciones efectuadas por Contraloría General de la Republica, y orden y limpieza en archivo de Tesorería, de trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50% durante el día sábado 04 de Febrero del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

NOMBRE	FECHAS	HORARIO
❖ GONZALEZ ULLOA PATRICIA	04/02/2012	09:00 19:00 horas
❖ DIAZ IGOR JOSE IVAN	04/02/2012	09:30 19:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM. *[Signature]* Csr.-